

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción vitícola en 1911. Datos telegráficos remitidos por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie	Producción	Producción	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie	Producción	Producción
		del viñedo. — Hectáreas.	total de uva. — Quintales métricos.	total de mosto. — Hectolitros.			— Hectáreas.	total de uva. — Quintales métricos.	total de mosto. — Hectolitros.
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	64.600	1.938.000	739.125	7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas...	Navarra.....	11.500	300.000	200.000
	Toledo.....	49.300	912.900	496.739		Alava.....	2.400	24.000	10.000
	Guanadalajara.....	24.650	493.000	278.080		Vizcaya.....	850	9.700	5.500
	Cuenca.....	48.000	1.500.000	750.000		Guipúzcoa.....	30	640	450
	TOTAL....	186.550	4.843.600	2.261.044		TOTAL....	14.810	331.349	214.054
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura....	Ciudad Real.....	122.900	1.900.000	870.000	8. <sup>a</sup> —Cataluña..	Barcelona...	116.000	3.712.000	2.487.000
	Albacete.....	60.047	1.265.624	822.700		Tarragona...	70.600	2.471.000	1.000.157
	Cáceres.....	8.470	100.000	66.000		Lérida.....	18.700	374.000	212.320
	Badajoz.....	18.200	430.000	224.000		Gerona.....	10.900	283.400	184.854
	TOTAL....	218.617	3.755.624	2.002.700		TOTAL....	216.200	6.840.400	4.570.000
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja....	Valladolid.....	45.600	547.000	344.000	9. <sup>a</sup> —Levante...	Valencia.....	101.300	1.855.200	572.800
	Burgos.....	32.000	610.000	430.400		Alicante.....	83.000	900.000	370.600
	Segovia.....	8.525	98.692	55.412		Castellón.....	32.400	422.000	681.200
	Ávila.....	18.800	800.000	450.000		Murcia.....	58.000	1.300.600	700.000
	Soria.....	3.960	92.954	58.001		TOTAL....	271.700	4.477.200	2.410.200
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja....	Zaragoza.....	23.000	506.000	379.500	10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental.	Granada.....	990	270.000	131.000
	Huesca.....	37.600	715.000	420.000		Jáén.....	4.800	70.000	7.500
	Teruel.....	13.200	330.000	175.000		Málaga.....	24.187	495.000	380.600
	Logroño.....	23.000	200.000	110.000		Almería.....	5.600	650.000	95.500
	TOTAL....	96.800	1.751.000	1.084.500		TOTAL....	44.487	1.425.600	181.400
5. <sup>a</sup> —Leonesa....	Santander.....	710	8.520	5.112	11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	11.440	290.500	163.000
	León.....	3.250	161.000	112.500		Cádiz.....	7.600	245.820	116.700
	Palencia.....	8.200	150.000	92.000		Córdoba.....	9.700	217.900	110.000
	Zamora.....	37.545	557.550	351.256		Huelva.....	6.580	250.000	126.740
	Salamanca.....	11.260	200.000	140.000		TOTAL....	35.320	1.004.220	513.570
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias....	TOTAL....	60.905	1.110.070	700.868	12. <sup>a</sup> —Isla Baleares...	Baleares.....	6.300	284.000	140.000
	Coruña.....	870	48.200	18.614		13. <sup>a</sup> —Isla Canarias....	5.400	160.000	84.000
	Lugo.....	4.100	220.000	136.400		TOTALES...	1.297.878	30.237.418	16.754.291
	Orense.....	15.000	1.065.000	615.000					
	Pontevedra.....	6.700	670.000	428.000					
	Oviedo.....	1.934	119.900	75.500					
	TOTAL....	28.904	2.123.100	1.273.514					

## Comparación con la cosecha del año 1910.

	Superficie	Producción	Producción
	del viñedo. — Hectáreas.	total de uva. — Quintales métricos.	total de mosto. — Hectolitros.
Avance de 1911.....		1.297.878	30.237.418
Cosecha de 1910.....		1.292.940	20.714.478
DIFERENCIAS.....	+ 4.938	+ 9.522.940	+ 5.470.858

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, Tesifonte Gallego.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requerimientos.

*Este expediente tiene por objeto el procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 837 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8262

BORREGUERO DOMÍNGUEZ, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas; casado con Anapalo Santacruz, fundidor, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado, en causa número 37 de 1910, por disparo de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de quince días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido de Canarias. 8272

8263

BUCENO RIQUEL, Milagros; domiciliada últimamente en Cádiz, Portería, 7; procesada por viajar sin billete en ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puerto de Santa María. 8281

8264

CABAL FERNÁNDEZ, Alfredo; natural de Lugones, Siero, de estado soltero, profesión forjador, de catorce años de edad, hijo de Manuel y Emilia; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Laviana. 8279

8265

CRÍADO, Juan José; vecino de Andújar; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 8254

8266

CRÍADO FERNÁNDEZ, Antonio; hijo de José y Mercedes, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de La Unión; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del citado pueblo, para notificarle la sentencia recaída en dicha causa e ingresar en la Cárcel del mismo partido para extinguir la pena impuesta. 8248

8267

DESCONOCIDOS; autor o autores del hurto de un mulo espón, de cuatro años, alzafán 1,46 metros, tordo oscuro, un lunar blanco en el corbejón; otro mulo espón, de doce años, de 1,44 metros, castaño, con una estrella en la frente y pelos blancos en la cruz, los dos con el sello del Fénix Agrícola; hecho ocurrido la noche del 9 al 10 del actual, en el sitio Cortijo de San Antonio, término de Ja-

balquinto, y se sospecha de un gitano grueso, de unos cuarenta años, sin barba, chaqueta oscura, el parecer de pana, sombrero blanco de ala ancha, lleva un caballo blanco; y otro gitano, alto, delgado, con bigote, de unos veinticinco años, sombrero negro, y traje de color oscuro que lleva otro caballo castaño; comparecerán aquéllos dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, procediéndose a la detención de los autores, rescente de los semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia y se averigüe el nombre y domicilio de los dos gitanos, y sean oídos con relación a los hechos de autos. 8230

8268

DIEGO Y MARTÍN, Braulio; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Martín y de Juana, natural de Moral de Arneu (Riaza, Segovia); domiciliado últimamente en Hospital de Orbigo, jornalero, estatura 1,565 metros proximamente, ancho de cuerpo, nariz corta y remangada, orejas salientes, pelo castaño, poca barba, ojos castaños y pequeños, tiene una cicatriz pequeña en el lado derecho del cuello, a dos y medio centímetros debajo del pabellón de la oreja y frente al ángulo extremo de la mandíbula inferior; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, en término de cinco días, para constituirse en prisión en causa por estafa. 8289

8269

FUENTE EXPOSITO, Francisco de la alias Húngaro; soltero, de padres desconocidos, aserrador, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Navas del Rey; procesado por falso testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión, y para la práctica de las diligencias que se deriven del auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa que se lo sigue con otros por falso testimonio. 8315

8270

GARCIA HERNANDEZ, Sebastián; de pequeña estatura, color pálido, bigote rojo, nariz larga, natural de Piñeira de Merlu, oficio minero, ausente, con paradero ignorado; procesado por abandono de dos niños menores de siete años; comparecerá, dentro de diez días, ante este Juzgado de Belmonte (Oviedo), a ser indagado. 8292

8271

GARCIA ZORROLAZA, Julián; natural de Gimileo, provincia de Logroño, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Pedro y de Marianna; domiciliado últimamente en Haro; procesado por el delito de lesiones a Setero Mat; comparecerá, en término de nuevo días, ante este Juzgado de instrucción a practicar una diligencia judicial acordada por la Audiencia Provincial de Logroño. 8297

8272

Gitanos desconocidos, uno, cuarenta y tres años, de regular estatura y carnes, muy moreno, con el pelo en orejeras, ojos reventones, vista blusa oscura y pantalón de pana; y otro, de treinta a treinta y cinco años, algo más alto que el anterior, regular de carnes con señales en la cara como de viruela, vistiendo traje oscuro, que se suponen autores del hurto de caballerías; compa-

recerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para ser oídos en el sumario sobre hurto de caballerías de la pertenencia de Francisco Aluarco Romero. 8305

8273

GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo; natural de Puerto de Bejar, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiséis años de edad, que tiene una cicatriz en el frontal derecho, ambulante, sin domicilio conocido; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Salamanca. 8287

8274

GOYA HERNANDEZ, Casimiro; hijo de Gregorio y Dominga, natural de la Matazana, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la Matazana; procesado por injurias; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna (Canarias). 8284

8275

LOPEZ CARDÓS, Antonio; profesión jornalero de veinticinco años; domiciliado últimamente en Minateda; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle indagatoria. 8296

8276

MASCAREÑO HERNANDEZ, Benigno; hijo de Bernardino y de Carmen, natural de La Laguna, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, sin instrucción, de color moreno, pelo castaño, cejas al polo, y estatura regular; domiciliado últimamente en La Laguna; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna. 8283

8277

MENDEZ CORDERO, Cándido; hijo de Francisco y de María, natural de Lisboa, vecino de Alonsotegui, en Vizcaya, soltero, minero, de veinticinco años de edad, con residencia última de jornalero, en la carretera en construcción de la Florida a Cornellana, a la fecha ausento, con paradero ignorado, y procesado por lesiones; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Belmonte (Oviedo). 8266

8278

MONIVAS MARTIN, Luisa; natural de Madrid, hija de Prudencio y Juana, de estado soltera, profesión vendedora de verduras, de veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, morena y visto faldas de percal a cuadros blancos y azules, chambra blanca y pañuelo blanco al cuello; domiciliada últimamente en la calle Mira el Río Alta, número 8, principal, número 7; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo. 8312

8279

MUÑOZ MORALES, Antonia; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel para presentar declaración de inquirir. 8295

8280

PARAJAR FERNANDEZ, Miguel; natural de Santander, hijo de Juan y María, de estado soltero, profesión músico, de sesenta y dos años, estatura regular, pelo casi blanco, ojos pardos, moreno y visto traje de americana de tela color ceniza,

botas y gorra obscura; domiciliado últimamente en el Asilo de San Bernardino; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Cobo.

8311

8981

PEREZ DIAZ, Angel; hijo de Santiago y Josefina, natural de Toror, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Toror; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Laguna (Canarias).

8282

8982

PEREZ FERNANDEZ, Antolín; de estado casado, ocupación labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Nava; procesado por lesiones y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Bañeza, para recibir indagatoria y constituirse en prisión.

8246

8983

RAMOS ROMERO, Joaquín; natural de Antequera; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, a responder á los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8273

8984

RAYA LOPEZ, Juana; natural de Linares, de estado casada; domiciliada últimamente en La Línea; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración do inquirir.

8294

8985

REYES OTERO, Juan; de treinta y un años, casado, minero, natural de Baena; vecino de Linares; sentenciado por lesiones; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, para sufrir la condene.

8986

SALGADO DIAZ, María Manuela; hija de padre desconocido y de María, de estado soltera, pordiosera, natural de Santa María de Vilalba, provincia de Lugo, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 30, segundo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para notificárle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

82-8

8987

SANZ ALDA, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Federico y María, de estado soltero, profesión papelista, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6, buhardilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escrivánica del Sr. Moliner.

8313

8988

TRAVEL DOMINGO, Carlos; de estado casado con Juana Arcain, profesión fotógrafo; domiciliado últimamente en la calle de la Reina, números 29 y 31, piso tercero; procesado por contrabando y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

8910

8959

Un sujeto de unos catorce ó diecisiete años, que el día 11 del actual sustrajo de una cuadra que existe en La Unión, en la calle del Triángulo, un burro de la propiedad de Antonio Fuentes García, dejando abandonada la caballería en el ventorrillo de La Bomba, y que se creyó vestía blusa y gorra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Unión, dentro de diez días, a responder de los cargos que se le hacen en dicha causa.

8304

8960

Un sujeto desconocido como de veinticuatro años de edad, cara redonda colorada, limpia de cara, que vista pantalón de pana roja, chaqueta negra, boina azul y botas negras, que el día 1º de Agosto, en unión de Daniel González Martín, sustrajo 55 pesetas a Hipólito Santamaría Garzón; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para recibir declaración en la causa que se sigue contra expreso de Daniel González, sobre hurto de dinero.

8293

8961

VALENZUELA LAULLON, Diego; natural de Villamayor, soltero, ebanista, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio á que hubiere lugar.

8286

#### Juzgados de primera instancia.

#### ÁVILA

D. Euquerio Lueña y Heredia, Juez de instrucción de Ávila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares, y encargo muy especialmente á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan si continúa, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no contradicen su legítima adquisición, por haber sido sustraídas en la noche del 22 de Junio del corriente año, de un prado inmediato al ferial de ganados de esta capital, perteneciendo referidas caballerías á Leonardo González Santos, vecino de Armenteros; Francisco González Sánchez, de la misma vecindad; Nicolás Zaballos Hernández, que lo es de Macotera, y Felipe Robledo Pedrero, de Bóveda del Río Almar.

#### Señas de las caballerías.

Un caballo, pelo negro, raza española, alzada un metro 41 centímetros, con lanas en ambos costillares, con marea de la sociedad El Fénix en la nalga izquierda.

Otro de cuatro años, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, con una estrella pequeña en la frente, una cicatriz cerrada en la cruz y cola corta.

Otro, pelo castaño claro, de diez años, alzada tres dedos sobre la cuerda, cuello largo y estrecho, de los llamados de garza, roizado de la retranca, estrellado, cola larga y cabeza pequeña.

Otro, de nueve años, alzada regular, pelo castaño claro, con un sobrehueco en una de las extremidades posteriores.

Dado en Avila á 14 de Agosto de 1911.  
Euquerio Lueña.—El Secretario, Luis Gráu.  
JO—8265

#### BALTANÁS

D. Juan A. Pacheco, Juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que entre las veintitrés horas del 10 de los corrientes y las dos del siguiente día, fueron robados cuatro burros ó bueyes, de las señas que se expresan, pertenecientes á Bruno Ruiz Pérez Calvo, Manuel Esquebillas, Gaspar Díez y Eleuterio Marín, de un corral, donde estaban, enclavado en término municipal de Villaviudas, desconociéndose quienes puedan ser los autores de la sustracción; por cuyo hecho instruyo sumario; y según lo tengo acordado, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, hagan y dispongan lo conveniente con el fin de que sean rescatadas aquellas caballerías, que, de ser habidas, se pondrán á mi disposición juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

El burro ó buey perteneciente á Bruno Ruiz Pérez tiene dos años de edad, su pelo es pardo y con una estrella en la frente, y buen desarrollo y alto.

El de Manuel Esquebillas es de un año de edad, pelo negro, sin esquilar, de bastante alzada para su tiempo, y melenudo; como de tipo garzón.

La de Gaspar Díez tiene un año de edad, pelo cárdeno oscuro y esquilada.

Y el de Eleuterio Marín es de dos años de edad, pelo cárdeno, color ceniza.

Dado en Baltanás á 16 de Agosto de 1911.—Juan A. Pacheco.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

JO—8291

#### GANDIA

D. Eduardo Alonso y Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que reprende, por Juan Bautista, Salvador, José y María Los Pastor y María Pastor Sastre, mayores de edad, vecinos de Villalonga, se presentó escrito en el que dicen, que su prima hermana Ana María Pastor Castro, hija de Fernando Pastor Benítez y de María Pastor, natural y vecina que fué de Villalonga, domiciliada en la calle de la Pelota, de la misma, falleció en estado de soltera, en el expresado pueblo de Villalonga, el día 17 de Marzo del corriente año 1911, sin haber otorgado testamento ni dispuesto en otra forma de sus bienes, como resulta de autos por el certificado de defunción, y certificado del Registro general de actos de última voluntad, y siendo los referidos solicitantes los primos hermanos de la causante los únicos parientes en cuarto grado que existen, y que se tiene conocimiento, pese a que no consta de modo fehaciente el fallecimiento de un sobrino carnal de la difunta llamado Perfecto Pastor Pastor, que se ausentó de Villalonga hace más de doce años, y sin noticias en tanto tiempo de su paradero y de su existencia, fué declarado en situación legal de ausento, por provisión de 18 de Junio de 1903, y justificado por información testifical recibida el fallecimiento intestado de la causante, que los solicitantes son los parientes de aquélla en cuarto grado, y sin que se tenga noticia de que existan parientes de beta en igual ó de mejor grado que los solicitantes, y que la herencia de la causante se calcula en 100.000 pesetas, por provisión de esta

fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la expedición del presente, llamando á los padres de Ana María Pastor Sastre, que se crean con igual ó mejor derecho que los solicitantes que reclaman su libertad, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de cuarenta días, á hacer uso de su derecho, bajo la provisión de que si no comparecen transcurrido el término de los edictos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Gandia á 7 de Agosto de 1911.  
Eduardo Alonso.—Rafael Gil.

X-1747

## GRAZALEMA

D. Eusebio Mantecola y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de un potro de las señas que a continuación se expresan, el cual fue hurtado del rancho de la Campaña, término de Benacocer, la noche del día 9 al 10 del actual, de la propiedad de D. Gustavo Sánchez del Puerto; y en dicha causa ha mandado, por providencia de este día, se publique el presente y otro de igual tenor en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por el que se ruego á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicha caballería, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

## Señas.

Un potro de dos años de edad, negro, entrecano, la cola y crin entreblanca, con algunas pinceladas blancas poquerinas en la piel y más pronunciadas en los pechos, alzada más de marca, como un par de dedos, sin hierro, señal ni defecto alguno, correro y sin castiar, un lucero muy pequeño en la frente, y sabe cabestroar.

Dado en Grasalema á 30 de Agosto de 1911.—Eusebio Mantecola.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO-8271

## LA CAROLINA

D. Antonio Llanos y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y ocupación de una pieza de tela de alpaca, de 35 metros, para vestidos de señora, que fué hurtada del establecimiento, en esta ciudad, de don Isaac Montesquiu, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndoles, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, á 16 de Agosto de 1911.—Antonio Llanos.—P. S. M., Antonio Manjón.

JO-8301

## LA RAMBLA

D. Rafael Lobera Cabello, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido por indisposición del propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer quo por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo castaño oscuro, de diecisiete años, regular alzada y berrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Rafael García López, vecino de Fernán-Núñez, hurtado la noche del 8 del actual de los olivares de la Senda de la Putería, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido, lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en

cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á 16 de Agosto de 1911.—Rafael Lobera.—Antonio López del Moral.

JO-8301

## LINALES

Busca y captura de Juan Martínez Vaquero; de oficio sillerío; último domicilio Linares; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, por haber sido decretada su prisión en causa sobre caza ilegal del año 1908.

Linares, 12 de Agosto de 1911.—El Secretario, Carlos González.—V.º B.º; el Juez, Eduardo Fraile.

JO-8169

## LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de un burro entero, sucio claro, con pelos blancos en los costillares, de diez á once años, de alzada un metro 10 centímetros, con parálisis del tercio posterior, con claudicación muy marcada del pie izquierdo, con inflamación del parpado superior del ojo derecho, que fué aparecido el día 24 de Junio último, en la esilla de peones camineros en construcción, situada en el sitio conocido por Cuesta de Legaña y que su hallo depositado, y caso de ser avriguado su dueño, se le cite para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración y acreditar la presentación.

Dado en Lucena á 11 de Agosto de 1911.—Juan de Dios C. Romero.—El Secretario, Pedro Romiro.

JO-8306

## MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar, de D. Isabel del Ojo y García, natural de Orbital, provincia de Ávila, de cincuenta y seis años de edad, hija de D. Valentín y D. Isidra, y vecina de Madrid, habitante en la calle de Calatrava, número 10, cuarto principal, fallecida en su domicilio el día 31 de Marzo de 1911, estando casada con D. Felipe Bravo Sánchez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Recués, provincia de Toledo, habiéndolo estado anteriormente en primeras nupcias, con D. Manuel Hernández, no teniendo sucesión de uno ni otro matrimonio, y se hace saber que mediante haber fallecido con anterioridad á la dñna Isabel del Ojo y García, sus hermanos y sus sobrinos, hijos de éstos, reclama su herencia su segundo marido, D. Felipe Bravo Sánchez, quo la sobrevivió, y á Lombré de éste por haber fallecido sus hijos D. Escolástico y D. Manuel Bravo y Díaz, y se llama á los que se crean con igual ó mejor dorocho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Madrid, á 16 de Agosto de 1911.—Antoñito, Ezequiel Arizmendi.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Juan Morlesín.

X-1746

## PALENCIA

Por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruyo por daños, con motivo del choque de trenes ocurrido en

la Estación de Beccril de Campos en la madrugada del 25 del pasado Julio, se cita á D. Rosendo Muñoz, D. Prudencio Calvo y D. Luis Manso, para que comparezcan ante este Juzgado, Barriónuevo, 12, dentro del término de diez días, para recibirlas declaración, ó manifiesten al mismo por escrito el lugar de su residencia.

Palencia, 11 de Agosto de 1911.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón.

JO-8187

## POSADAS

D. Manuel Heredia Trovillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada en la noche del 30 de Julio último del cortijo de la Parrilla, término de Hornachuelos, á D. Nicolás Benito y Benito, vecino de Córdoba, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas.

Un burro ruco de seis años, alzada 1,20 metros, raza española, marca O y B, enlazadas en la tabla izquierda del cuello, barriga blanca y berrado con el de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Posadas á 7 de Agosto de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO-8280

## VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que a continuación se resalta, hurtada la noche del 7 al 8 del actual, en término de Lumbreras, al vecino de dicha villa D. Antonio González Martín, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Una jaca capón de tres años, seis cuartas de alzada, pelo rojo, raza española con la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 12 de Agosto de 1911.—Julián Martínez.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez.

JO-8257

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que a continuación se resalta, hurtada la noche del 7 al 8 del actual, en término de Lumbreras, al vecino de dicha villa D. José Santiago Hernández, y caso de ser hallada la pongan á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de la caballería.

Un mulo capón de cinco años, alzada un metro 32 centímetros, pelo castaño, raza española, tiene la marca de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 12 de Agosto de 1911.—Julián Martínez.

JO-8258